

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

ACTAS OFICIALES

TERCER AÑO — SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 13

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA



Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, de convenios sobre productos básicos, se adopten los principios y normas consignados en el capítulo VI de la Carta de La Habana, intitulado "Convenios intergubernamentales sobre productos básicos".

Rehabilitación económica mundial

24 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando los vínculos que estrechan y hacen indivisibles los problemas de reconstrucción de las regiones devastadas por la guerra y los inherentes al fomento agrícola e industrial de las regiones insuficientemente desarrolladas, señalados por la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su período de sesiones de 1947; y que la recuperación económica de Europa y Asia puede tener especial importancia para el mantenimiento y la expansión de la actividad económica y comercial de América Latina,

Resuelve encargar al Secretario Ejecutivo que, dentro de los límites de los recursos disponibles y con la debida colaboración de los organismos especializados y otros organismos intergubernamentales, analice las relaciones entre la recuperación económica extracontinental y el desarrollo de la actividad económica y comercial de América Latina, y las consecuencias de estas relaciones.

Inmigración

24 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando

1. Que el fomento de la inmigración es una de las necesidades de la mayoría de los países que son miembros de la Comisión Económica para América Latina en virtud de la importancia económica que reviste para estos países, individual y colectivamente, como se ha expresado reiteradamente en esta Comisión y en especial en la propuesta presentada por el Perú,

2. Que es conveniente tener en cuenta las actividades de la Organización Internacional de Refugiados y cooperar con las que debe cumplir en el futuro,

3. Que el estudio de este problema, además de las actividades cumplidas por otros organismos internacionales, fué considerado en la Novena Conferencia Internacional de Estados Americanos, la que resolvió que el Consejo Interamericano Económico y Social estudie la posibilidad y la conveniencia de crear un Instituto Interamericano de Inmigración y presente en la próxima Conferencia Económica los resultados de este estudio y, eventualmente, los proyectos de convención y de estatuto pertinentes,

Recomienda que el Secretario Ejecutivo, teniendo en cuenta lo consignado en los considerandos de esta resolución, preste especial atención en el Estudio Económico de América Latina al problema de la inmigración, considerado en forma integral, especialmente en su aspecto económico, en estrecha colaboración y coordinación con los organismos internacionales especializados que se hallan actualmente interesados en el estudio y solución de este problema y, en especial, con la Organización Internacional de Refugiados.

Unión Aduanera Latinoamericana

24 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que una unión aduanera latinoamericana puede afectar en forma importante las relaciones comerciales entre los países de este Continente, y que existe una escasa documentación estadística acerca de la materia,

Resuelve aplazar la deliberación sobre este trascendental problema hasta el próximo período de sesiones, en el cual la Comisión podrá utilizar el Estudio Económico de América Latina para enriquecer su información y adoptar las disposiciones convenientes.

Zonas y puertos francos

24 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el intercambio internacional puede facilitarse mediante el uso de puertos o zonas libres localizados en importantes lugares de tránsito comercial, y

Considerando que las zonas y puertos francos existentes en los territorios de las repúblicas de América Latina, tales como la Zona Libre de Colón, y otras, ofrecen valiosas facilidades para el despacho, tránsito, almacenaje, exhibición y redistribución de mercaderías y productos,

Pide al Secretario Ejecutivo que en el Estudio Económico de América Latina incluya informaciones concernientes a las zonas y puertos francos existentes en las repúblicas americanas, las facilidades que ofrecen y su importancia presente y eventual para acrecentar el comercio interamericano y el comercio entre América Latina y el resto del mundo.

Precio de productos agrícolas y seguro de cosechas

24 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que una de las medidas para incrementar la producción agrícola consiste en el establecimiento de seguros de cosechas y la fijación de precios oficiales para la venta de las mismas,

Encarga al Secretario Ejecutivo que incluya en el Estudio Económico de América Latina información adecuada sobre seguros de cosechas, fijación de precios oficiales de productos agrícolas y otras medidas similares conducentes al mantenimiento o aumento de la producción agrícola.

Inflación

24 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Hace constar su honda preocupación por el proceso inflacionista que se registra en los países de América y expresa su deseo de que en el Estudio Económico de América Latina que le ha sido encomendado en el presente período de sesiones, el Secretario Ejecutivo realice el examen de los factores internos y externos determinantes de dicho proceso, así como las medidas empleadas para enfrentarlo y los resultados de estas medidas, con el objeto de que la Comisión Económica para América Latina pueda hacer oportunamente